



UMC
UNIVERSIDAD
MIGUEL DE CERVANTES

UNIVERSIDAD MIGUEL DE CERVANTES
Secretaría General

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORÍA ACADÉMICA N° 26/2016

Autoriza a la alumna de la Carrera de Trabajo Social que indica, a inscribir y cursar la asignatura que se señala.



VISTO:

- 1° Lo dispuesto en el artículo 21° del Reglamento de Estudios de Pregrado;
- 2° La solicitud fundada y opinión favorable de la señora Directora de la Escuela de Trabajo Social;
- 3° El informe de la Unidad de Registro Académico, Títulos y Grados.

RESUELVO:

Autorizar, excepcionalmente, a la alumna de la Carrera de Trabajo Social que se indica, para inscribir y cursar la asignatura señalada en el listado que se incluye, sin haber aprobado el requisito requerido.

Nombre Alumno	Número Cédula de Identidad	Asignatura a Inscribir	Requisito no aprobado
Yasna Carolina Sandoval Castro	16.273.089-4	- Globalización e Interculturalidad	- Antropología Socio Cultural



Comuníquese, publíquese y archívese
Santiago, 26 de Abril de 2016

Fce. Ortega F
FRANCISCA ORTEGA FREI
Vicerrectora Académica

M. A. Asvisio
MERCEDÉS AUBA ASVISIO
Secretaria General



FOF/MAA/rime

Distribución

Archivo de Vicerrectoría Académica
Registro Académico, Títulos y Grados
Escuela de Trabajo Social
Interesados(as)

